

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021-00326

Atendiendo las diligencias de notificación arriadas al expediente, se dispone:

1.- TENER notificado por aviso al demandado LUIS DOMINGO ROJAS CALDERON del auto admisorio de la demanda, quien dentro del término para excepcionar guardó silencio.

2.- PROCEDER como corresponda, una vez ejecutoriada la presente decisión

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>34</u> Hoy <u>13-07-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>
--